



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Luisa Corrales Vázquez
D. Luis Alcántara García
D^a. María Teresa Gil Cruz
D. Andrés Corrales Sánchez
D. Andrés Tornero Barbero
D^a. Gloria Esteban Cruz
D^a. Isabel Ruiz Correyero

Grupo Municipal Popular:

D. Juan Luis Isidro Girón
D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado
D^a. María Valentina Corrales Díaz
D. Juan Luis Rodríguez Campos
D. José Luis Bautista Miguel
D^a. Nicolasa Masa Carrasco
D. Martín Sánchez Suero

Grupo Municipal IU-PPI:

D. Juan Félix Soto López
D^a. Marisa Rebolledo Acedo

SECRETARIA

D^a Rosa María Murillo Fuentes

INTERVENTOR ACCTAL

D. Manuel Pérez Cano

NO ASISTEN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde-presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, la secretaria D^a. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión de fecha 05 de septiembre de 2.017, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la N.º 0851/2017, de 31 de agosto de 2.017, a la N.º 0948/2.017, de 28 de septiembre de 2.017.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA. -

S.S. manifiesta no haber ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

El Sr. Sánchez Corrales da cuenta del catálogo de caminos públicos de este término municipal, con un total de 355 caminos, (núm. de ID de 0 a 334) que sustituye al remitido por oficio de 25 de abril de 2.017 que queda invalidado. La relación fue vista en comisión el pasado mes de agosto y este catálogo es una base importante para poder trabajar con todos los datos de que disponemos.

Por el Sr. presidente se da cuenta del escrito de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de julio de 2.017, al que adjunta listado descriptivo de caminos catalogados (con 335 caminos, núm. de ID de 0 a 334) que sustituye al remitido por oficio de 25 de abril de 2.017, que queda invalidado. Todo ello, a los efectos de proceder a la aprobación de la actualización del Catálogo de Caminos Públicos de Miajadas.

Tras dar cuenta pormenorizada de la relación de caminos públicos que figuran en el listado y aclarar cuantas dudas surgen a los miembros asistentes al acto, sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la relación de caminos que figura en el listado descriptivo de caminos catalogados remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de

Expte: PLE2017/010-201710030

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17

Página 1 de 19

Extremadura (con un total de 335 caminos, numerados del número 0 al número 334).

SEGUNDO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, el acuerdo de aprobación inicial, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones contra el mismo, que serán informadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Agenda 231, Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Una vez informadas las alegaciones y/o reclamaciones, traer nuevamente el expediente al Pleno para la estimación o desestimación de las mismas y aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos de Miajadas. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación del Catálogo de Caminos sin necesidad de nuevo acuerdo.

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva del Catálogo.

QUINTO. - Proceder a su inclusión en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

5º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.018.-

Por el Sr. Alcántara García se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Empleo sobre petición de propuesta para las fiestas locales durante el año 2018, por el que se comunica que mediante Decreto 143/2017, de 5 de septiembre (D.O.E. N.º 175 de 12 de septiembre de 2017) se han fijado para el año 2018 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el artículo 2.2 del citado Decreto, y con base a la normativa aplicable, se establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con el carácter de fiestas locales-, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del ayuntamiento respectivo.

Siguiendo las propuestas de los últimos años del Pleno de la Corporación, el Equipo de Gobierno propone los días 2 de abril, Lunes de Pascua y 10 de agosto, viernes, primer día de feria.

Sometido a el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Designar como fiestas locales para el año 2.018, tanto para la localidad de Miajadas como para sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 2 de abril, Lunes de Pascua y 10 de agosto, viernes, primer día de ferias.

SEGUNDO. - Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión en la relación de fiestas locales en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura para el año 2018 que se publiquen en el diario Oficial de Extremadura.

6º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. -

La Sra. Corrales Vázquez hace un resumen detallado de la tramitación del expediente para la aprobación del Plan General Municipal del municipio de Miajadas con el fin de actualizar las normas urbanísticas locales a la realidad del municipio. El inicio de las actuaciones data de la legislatura 2.007 a 2.011 destacando por entonces la gran participación de la sociedad miajadefña con la incorporación al planeamiento de las sugerencias que estimó oportunas el equipo redactor, si bien todo quedó paralizado en la legislatura siguiente con el gobierno del Partido Popular. En la legislatura actual se retoma nuevamente la aprobación del Plan y tras convenio suscrito con la consejería de Urbanismo, en el mes de septiembre asado ha estado expuesto al público el avance del Plan General, al que se han presentado muy pocas sugerencias, tres o cuatro, estaremos en disposición en muy poco tiempo de hacer la aprobación inicial del Planeamiento y lo que traemos hoy al Pleno es la aprobación de suspensión de licencias urbanísticas.

Por el Partido Popular responde el Sr. Rodríguez Campos pidiendo a la Sra. Corrales Vázquez se ciña al contenido del punto del orden del día que la suspensión de licencias urbanísticas, no del Plan General, sobre él se hablará en su momento. Manifiesta que ellos fueron a la Comisión con la intención absoluta de aprobar este punto del orden del día, pero según se fue desarrollando el contenido de la Comisión y según fueron viendo cuales eran las verdaderas razones para incorporar esta suspensión de licencias urbanísticas, les parecía que no tenían ningún fundamento, porque lo que se quiere evitar con esta suspensión a ellos les parece una barbaridad, pues se trata de la inclusión de más viviendas de las de dentro del casco urbano, en el catálogo de edificios protegidos que las que están protegidas actualmente. Nosotros consideramos que esto no tiene ningún fundamento ni ningún sentido. Por lo expuesto nuestro grupo votará en contra de la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Soto López manifiesta que al contrario que al Partido Popular, a su grupo si le parece que tiene sentido la inclusión de las viviendas en el catálogo. Veremos qué razones han impulsado al equipo redactor a incluir estos nuevos edificios como protegidos y si nos convencen las explicaciones lo apoyaremos y si no nó. El



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

Pleno es soberano para decidir sobre este asunto y es el que tiene la última palabra. Los propietarios tendrán oportunidad de hacer alegaciones y proposiciones durante todo el proceso y se actuará en consecuencia con el fin de salvaguardar los derechos del ayuntamiento y los vecinos.

La Sra. Corrales Vázquez interviene nuevamente respondiendo que se han incluido en el nuevo catálogo 16 inmuebles y se han excluido del anterior 74 inmuebles. No se está protegiendo más, lo que se está haciendo es tratar de evitar situaciones incompatibles con el nuevo planeamiento que se puedan producir. Este equipo de Gobierno está aquí para velar por los intereses generales y no por los intereses particulares. Y si a algún ciudadano se le produce algún perjuicio, la Ley prevé que se le indemnice por ello y así se haría por nuestra parte.

El Sr. Rodríguez Campos responde agradeciendo la información facilitada por la Sra. Corrales Vázquez, ya que pidieron antes del Pleno el número de edificios que se incorporaban y se excluían del catálogo y no se la facilitaron. Incide en que hay dieciséis edificios nuevos que se incorporan que antes no estaban en el catálogo y aunque fuera solo uno y a les parecería que no era correcto. Él preguntó si había en el Ayuntamiento algún expediente concreto que pudiera entrar en contradicción con el nuevo Plan y se le dijo que no y además preguntamos si en ese caso en concreto hacen alegaciones se las va a estimar y se nos dijo que no.

El Sr. Soto López responde que en las reuniones que han mantenido anteriormente se dijo que la persona a la que se refiere el portavoz del Grupo Popular no había presentado ningún tipo de sugerencias. Cuando estemos en la aprobación inicial esta persona podrá presentar las alegaciones que estime oportunas y nosotros las estudiaremos. Estas son las explicaciones que sobre este tema dieron los técnicos en su momento. Las suspensiones de las licencias garantizan sus derechos a los vecinos de Miajadas, y los que hayan comenzado algún tipo de actuación y se le paralice ahora, tendrán derecho a que el Ayuntamiento les indemnice.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra. Corrales Vázquez reiterándose en su intervención anterior de que se incorporan al catálogo 16 inmuebles y se retiran 74, por lo que no hay más inmuebles. Me apena el voto del Partido Popular pues queda claro que están primando los intereses particulares sobre los generales porque debemos estar aquí para defender los intereses de todos los vecinos y no los de uno en particular.

Habiéndose formulado avance del Plan General Municipal y expuesto al público desde el día 22 de agosto de 2.017 al 22 de septiembre de 2.017.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a los efectos de la elaboración, formulación, tramitación y aprobación de todo tipo de planes de ordenación urbanística y de sus innovaciones podrá suspenderse el otorgamiento de toda clase de licencias urbanísticas y la adopción de acuerdos de programación en la forma, término y condiciones que se determinen reglamentariamente, y que dicha posibilidad de suspensión viene contemplada en el desarrollo reglamentario de la anterior Ley. Concretamente en el artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, que dispone que los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de ordenación urbanística podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística vigente, suspensión que se extinguirá, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año.

Visto el informe técnico elaborado en fecha 25 de septiembre de 2017 y analizado el informe jurídico de la misma fecha.

El Pleno Corporativo, por diez votos a favor, (ocho de los representantes del Grupo Municipal Socialista y dos de los del Grupo Municipal IU-PPI), siete en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención y en consecuencia, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias, con ocasión de la formulación del Plan General Municipal del municipio, durante el plazo de un año, en las áreas o zonas o para los siguientes usos:

1.- En todo el núcleo urbano, las licencias de obra nueva, reforma o rehabilitación y demolición de las edificaciones incluidas en el Catálogo de Bienes Protegidos, para la defensa del patrimonio edificado de Miajadas evitando la afección de cualquier tipo a dichos inmuebles antes de la aprobación definitiva del P.G.M.

2.- En todo el Suelo no Urbanizable del término municipal, las licencias de obra e implantación de usos impropios del suelo rústico, salvo que los mismos sean compatibles con la actual limitación de usos y están expresamente autorizados por las determinaciones del futuro Plan General para el suelo en el que se proyectan, para evitar la autorización de cualquier uso o edificación que, antes de la conclusión de la evaluación ambiental estratégica del P.G.M., pueda afectar a los valores que se pretenden proteger con la categorización de dicho suelo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión, a tenor de los

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 3 de 19

Arts. 69.1, 70.bis.3, 70.ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: Notifíquese el presente acto a los propietarios que tuviesen presentadas solicitudes de licencia afectadas por la suspensión con anterioridad al mismo, poniendo de manifiesto el derecho que les asiste a ser indemnizados de conformidad con los Arts. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y 116.6 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

7º.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CHARCA DE "LA BALANCOSA", COTO DE PESCA, SITA EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.


Por el Sr. Sánchez Corrales se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de septiembre de 2.017, en el que se comunica que el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de acuerdo con la Sociedad de Pescadores Laguna Nueva de Miajadas, ha redactado el proyecto de "Creación, habilitación y ampliación de espacios para el fomento y desarrollo de las actividades recreativas piscícolas en los TTMM de Miajadas y Medellín", Expte. 1753OB1FR299, que incluye entre otras obras las de mejora y acondicionamiento de la finca "La Balancosa" (también conocida por "la Balluncosa"), coto de pesca, sita en terrenos de propiedad municipal, por un importe de 70.722,33 €. Por ello solicitan que el Pleno de la Corporación Municipal de Miajadas, autorice la disponibilidad de los terrenos para su ejecución.

En el turno de intervenciones el Sr. Isidro Girón pidió se tuviera cuidado para no cambiar el nombre a la laguna ya que su nombre es "La Balluncosa" y no "La Balancosa" y que es bueno que los pescadores tengan otra laguna en la que practicar el deporte de la pesca y que los terrenos de la Laguna Nueva se pueda dedicar más al esparcimiento de la población; el Sr. Soto López reclamó un plan de actuación forestal sobre los terrenos circundantes a la laguna con una repoblación forestal y el Sr. Sánchez Corrales aclaró que el proyecto conlleva un camino perimetral de cinco metros y si la Junta no pone los árboles lo haremos nosotros para que sea una zona de esparcimiento y recreo.

Emitidos informes por el Área de Medio Ambiente y el Área de Urbanismo sobre el proyecto y los bienes afectados por las obras, comprobado que las parcelas figuran en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Autorizar la disponibilidad de los terrenos municipales para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la finca "La Balancosa" (también conocida por "la Balluncosa"), conforme al proyecto de "Creación, habilitación y ampliación de espacios para el fomento y desarrollo de las actividades recreativas piscícolas en los TTMM de Miajadas y Medellín", Expte. 1753OB1FR299, promovido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de acuerdo con la Sociedad de Pescadores Laguna Nueva de Miajadas.

El proyecto reseñado afecta a las siguientes parcelas del término municipal de Miajadas, todas ellas en el polígono 31 y todas ellas inventariadas en el Inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Miajadas con los siguientes datos:



Parcela	N.º Inventario	Inscripción Registral				Referencia catastral
		Tomo	Libro	Folio	Finca	
98	238	807	209	125	21.700	10124A031000980000XE
99	239	807	209	126	21.701	10124A031000990000XS
3043	240	60	7	35	440	10124A031030430000XE

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Medio ambiente de la Consejería de Medio ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y REGLAMENTO DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

S.S. manifiesta que tal y como se vio en Comisión, en la que por parte de los servicios técnicos dieron todo tipo de información sobre este Pliego. En el pasado Pleno ordinario del mes de agosto ya se aprobó por este Pleno la gestión indirecta del Servicio de Agua tal y como se venía realizando hasta ahora, y lo que se trae hoy a Pleno es la aprobación del este Pliego de Condiciones para adjudicar el servicio de abastecimiento de agua potable de la población. El Pliego es un Pliego muy técnico, que lleva un trabajo muy laborioso en el que han intervenido varias áreas municipales, con la finalidad de que fuera el mejor Pliego posible con un doble objetivo, el primero el dar una prioridad absoluta a la no subida del precio del agua, ni inicialmente ni posteriormente, y el segundo ejercer el máximo control de este Ayuntamiento en ese servicio. Se acompaña un Reglamento con el fin de que desde el Ayuntamiento se pueda controlar a la empresa adjudicataria. Finaliza manifestando que considera que el Pliego que se ha elaborado es beneficioso para todos los ciudadanos de Miajadas.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable a la aprobación del Pliego. Y lo argumenta en varias razones. Este Pliego es fruto también del trabajo que se hizo en la anterior legislatura. Nosotros, en la anterior legislatura, ampliamos el contrato con la empresa adjudicataria del servicio porque ya era imposible sacarlo a licitación y se usó la misma fórmula que figura en este Pliego de Condiciones. El trabajo lo hicieron los técnicos municipales que consiguieron que por primera vez en una legislatura no se subiera el precio del agua. Yo espero, como ha dicho el Sr. alcalde, que no suba el agua y confío que sea así. En el anterior Pleno dije que el Canon no nos hace falta, porque tenemos capacidad para hacer el tipo de obra que queremos hacer y si con este Pliego sacamos 20.000 euros de Canon al año, veo poca mira política, porque ese dinero podíamos haberse lo metido en los bolsillos a los ciudadanos bajando el precio del agua. Es una decisión que toman Vds. y aunque nosotros no estamos de acuerdo con ella no va a impedir que votemos a favor del Pliego. Como ha manifestado el Sr. alcalde, es cierto que cuando llegamos nosotros al gobierno local no había un control sobre la empresa del agua. Fue a raíz de la firma de ese nuevo contrato con la empresa, cuando se la empezó a controlar, y eso es lo que tenemos que hacer, es un servicio público, es un servicio que presta el Ayuntamiento que, aunque se presta a través de una empresa privada, el control debe estar en manos del Ayuntamiento y no lo que ocurría en las anteriores legislaturas que no tenía conocimiento de lo que ocurría con la empresa adjudicataria del servicio. Esperemos que muchas empresas opten a la adjudicación del servicio que redunde en beneficio de los ciudadanos.

El Sr. Soto López manifiesta que su grupo votará en contra, porque ellos defienden que la gestión de los servicios públicos sea pública, que no sea una gestión privada. Respecto al Pliego no tenemos mucho que decir, solo agradecer a los trabajadores el esfuerzo realizado para su elaboración, con más garantías para el ayuntamiento que el que teníamos en la anterior concesión, y ellos deben de velar porque las empresas que se presenten tengan el máximo de garantías para realizar el servicio. Eso lleva, además, como denunciábamos en el Pleno anterior, que básicamente hay dos empresas que se reparten todas las concesiones de agua de este país. Este es un Pliego que está pensado para que alguna de estas dos empresas, o alguna filial de las mismas se queden con la concesión, con lo que vamos a engordar los bolsillos de gente que ya los tienen bastante llenos. Nosotros pensamos que los servicios públicos no deben servir para enriquecer todavía más a los que ya son demás de ricos ni deben servir para precarizar el trabajo, sino que los servicios públicos deben servir para que sean unos servicios de calidad y para que estén al servicio de la gente. Respecto al control, discrepo con el Partido Popular, ni hubo control en la época del PSOE ni en la del Partido Popular, porque en este Ayuntamiento no existe ningún protocolo que diga cómo hay que ejercitar ese control, que órgano municipal debe ejercitarlo, que trabajadores o técnicos tienen que hacerlo, con que periodicidad, etc... Nosotros hemos pedido que esta vez quede claro en el Pliego de Condiciones y que se elabore un protocolo en el que todas esas cosas queden suficientemente claras, y la empresa adjudicataria del servicio sepa exactamente el control que va a ejercer el Ayuntamiento sobre ella, quienes van a ejercitarlo, ante quien deben rendir cuenta y quienes le van a pedir cuentas en su caso si no cumplen.

Interviene de nuevo S.S. respondiendo que en este Pliego de Condiciones queda mucho más estructurado y claro quiénes van a prestar el control sobre el servicio. Este ayuntamiento ha venido creciendo desde los últimos años en servicios, seguramente cuando se adjudicó por primera vez, solo había un aparejador municipal que se dedicaba a todo el control podía ser menor que el que podamos ejercer ahora que disponemos de técnicos especializados, un área de Urbanismo mucho mejor dotada y un área de Medio Ambiente que no existía antes en este Ayuntamiento, que es intención de este ayuntamiento que sea el área encargada y responsable de ejercitar el control a la empresa. El control anterior cuando gobernaba el Partido Popular pues era similar y parecido al que se ejercía cuando gobernaba el Partido Socialista y en función a los técnicos de que disponía puntualmente el Ayuntamiento el control era más o menos riguroso. Con este Pliego vamos a intentar tener un buen precio, tener un buen servicio, que el precio del agua no suba y que el ayuntamiento tenga un control más absoluto sobre la empresa concesionaria.

El Sr. Isidro Girón responde a S.S. que él sabe que tiene razón en sus afirmaciones anteriores. El Pliego no es malo, viene sobre un trabajo que se hizo en la legislatura anterior y que ha sido continuado en ésta. Creo que eso es positivo y estamos en la buena dirección. Lo que interesa es que se presenten muchas empresas y cuantas más haya mucho mejor y que todo redunde en beneficio de los ciudadanos.

Sin más intervenciones sobre el tema y,

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaria -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 5 de 19

Visto que por la Concejalía Delegada se señaló la necesidad de realizar la contratación de la concesión del servicio público consistente en la realización de las funciones propias del Servicio municipal de Abastecimiento de Agua Potable, tanto en lo referente al funcionamiento y prestación de los servicios como en lo que atañe a la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones actuales y futuras afectas al servicio público, objeto del contrato dado que ha finalizado el plazo máximo de duración de la concesión del servicio vigente y se estima adecuada la continuidad de la forma de gestión del servicio establecida mediante concesión, de conformidad con la propuesta de la Concejalía.

Visto que dada la característica de la concesión del servicio que se pretende en este Ayuntamiento, por la Concejalía delegada se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 580.000,00 euros anuales durante 20 años (plazo máximo de duración incluidas las prórrogas) y el 10% de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento y la cuantía de seis millones de euros.

Visto que por acuerdo del Pleno corporativo en sesión de fecha 5 de septiembre se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15 de septiembre se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 25 de septiembre por el Interventor se emitió Informe favorable de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometido el asunto a votación, por 15 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE (ocho) y PP (siete) y 2 votos en contra de los concejales de IU-PPI, y por tanto, por mayoría absoluta, el pleno de esta Corporación acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Miajadas

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Miajadas por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Aprobar inicialmente el Reglamento del servicio público de abastecimiento de agua potable de Miajadas que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de contratante y en la sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Someter el Reglamento del servicio público de abastecimiento de agua potable de Miajadas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

9º.- MOCIONES DE URGENCIA. -

Por S.S. se da cuenta de las mociones presentadas en el registro general del ayuntamiento que son las que a



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

continuación se indican:

MOCIÓN N.º 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BONIFICACIÓN DEL 99% EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.

El portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Isidro Girón justifica la urgencia en la necesidad de establecer una bonificación del 99% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Apreciada la urgencia por el resto de los grupos políticos que componen la Corporación y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a dar lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

"AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

D. JUAN LUIS ISIDRO GIRÓN, portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En base al marco normativo existente, donde las comunidades autónomas ostentan capacidad para desarrollar determinados impuestos cedidos por el Estado, se ha configurado un mapa fiscal desigual, desequilibrado e injusto, debido al diferente trato fiscal en función del territorio donde se reside.

Extremadura ha sido históricamente una de las comunidades autónomas con mayor presión fiscal de toda España, circunstancia que provoca un agravio comparativo entre nuestros paisanos y los empadronados en otras regiones, con una especial incidencia en la figura del impuesto de sucesiones y donaciones.

Con el objetivo de minorar la presión fiscal a las familias extremeñas, en la pasada legislatura el gobierno del presidente Monago abordó dos ambiciosas reformas que aliviaron el esfuerzo que los extremeños realizan con su contribución al sostenimiento de las cuentas públicas modificando, entre otros, el impuesto de sucesiones y donaciones:

Razones de justicia social impulsaron la necesidad de reducir una figura impositiva que contó con un clamoroso apoyo ciudadano generado a raíz de situaciones de injusticia y de dificultad en las familias, que veían cómo la Junta de Extremadura se había convertido en un ente confiscatorio que penalizaba el ahorro, la capacidad de consumo, desincentivaba la creación de riqueza e invitaba a quienes más recursos disponían a deslocalizar su domicilio fiscal en otras comunidades autónomas más atractivas para sus intereses.

Durante estos dos años de legislatura, el gobierno de la Junta de Extremadura ha pretendido en varias ocasiones eliminar las bonificaciones aprobadas en la anterior legislatura, permaneciendo invariables las bonificaciones relativas a las transmisiones mortis causa -sucesiones- tras intensas labores de negociación llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura con el objetivo de no incrementar la carga fiscal de las familias extremeñas.

Sin embargo, la situación actual permite concluir que ha llegado el momento de completar la reforma emprendida por el gobierno del presidente Monago y aliviar la carga fiscal que los extremeños soportan a través de múltiples figuras impositivas, que en muchos casos son de las más altas del país.

El Pleno del Ayuntamiento de Miajadas no puede ignorar el importante movimiento social surgido en nuestra región para reivindicar la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, que agrupa a cientos de ciudadanos y familias que se han convertido en los canalizadores y la cara visible del clamor social de todo el pueblo extremeño contra un impuesto injusto.

Desde el Grupo Popular entendemos que la amplia casuística ha demostrado que el impuesto de sucesiones y donaciones es una figura confiscatoria, que penaliza a las clases medias y desincentiva el ahorro, existiendo razones sociales, técnicas y de justicia tributaria que hacen improrrogable acometer desde las competencias autonómicas una bonificación que represente en la práctica su supresión.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º Instar a la Junta de Extremadura a establecer una bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones, tanto para transmisiones inter vivos como mortis causa entre padres, hijos, cónyuges y equiparados.

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 7 de 19

2º Instar a la Junta de Extremadura a establecer bonificaciones específicas para aquellos otros grados de parentesco donde por razones de cuidados, convivencia o cualquier otra derivada de la amplia casuística familiar sea necesario contemplar un mejor tratamiento fiscal.

3º Instar a la Junta de Extremadura a abordar una reforma fiscal que equipare a Extremadura con las regiones que ostentan menor presión fiscal de toda España.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura

En Miajadas, a 29 de septiembre de 2.017.- Fdo: Juan Luis Isidro Girón. - Portavoz del Grupo Municipal Popular."

El Sr. Isidro Girón manifiesta que bajo su punto de vista este es un impuesto injusto y confiscatorio. Sabemos también que, en algunos casos, aunque se herede dos o tres veces el bien se ha pagado casi su valor. Y lo más sangrante es la diferencia abismal existente entre unas Comunidades y otras y eso hace que seamos injustos con nuestros ciudadanos mientras que en otras comunidades de España tienen una serie de bonificaciones fiscales que nosotros no las tenemos. Extremadura es una de las regiones con mayor presión fiscal y debemos equipararnos a otras y, sobre todo, creemos que el clamor popular está llegando a que los políticos hagamos estas consideraciones. Los ciudadanos están cansados ya de tanto pagar y se merecen que heredar en esta vida no sea un cargo, sino que recibes el fruto del trabajo de tus progenitores o de quien heredes y que no sea un problema el tener que legalizar una herencia.

La Sra. Corrales Vázquez, tras manifestar que el voto de su grupo será contrario en la votación de la moción, responde que el Partido Popular, en la legislatura que gobernó Monago llevaba en su programa electoral la supresión y eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y no lo hicieron. Da la sensación que con esta moción están empezando Vds. ya la campaña. Vd. sabe que el gobierno de Fernández Vara ha mantenida todas las bonificaciones que existen en la actualidad, dependiendo de la cuantía de la masa hereditaria, bonificaciones del 99%, del 95% y del 90%. Según los datos de la Junta de Extremadura, el 95% de los ciudadanos en Extremadura no pagan el Impuesto de Sucesiones. Obviamente, los familiares colaterales (tíos, sobrinos, hermanos y demás) pagan el 100% en todas las comunidades. No conozco ninguna Comunidad donde lo no paguen. Vds. saben y son conocedores de que la Junta está intentando modificar este Impuesto a la vista de la reclamación ciudadana que hay. Vds. lo saben, y su grupo está invitado en esa mesa de negociación, pero la Junta modificará este Impuesto en la Ley de Acompañamientos de los Presupuestos del año 2.018. El hecho de traer esta moción al Pleno entendemos que no es el foro adecuado y que esto se debe debatir en el propio foro de la Junta de Extremadura donde están representados todos los partidos políticos, y el suyo está también invitado a esa negociación y a esa mesa. Entendemos que este Pleno no es el foro competente para solicitar a la Junta que modifique el Impuesto de Sucesiones y ese es el motivo por lo que el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser en contra.

El Sr. Soto López manifiesta que también van a votar en contra, algunas razones ya las ha expuesto la portavoz del Grupo Municipal Socialista y por otras que va a intentar aclarar. En una sociedad en la que vivimos la única manera de conseguir que las personas tengan acceso a unos servicios públicos de calidad, para que puedan tener una vida digna, es cobrar impuestos. Cada vez que entramos en la discusión de aquel partido político que propone cobrar menos impuestos es mejor que el que propone pagar más impuestos es un debate maniqueo y falso, porque los servicios y prestaciones que recibimos, sanidad, educación, dependencia, tienen que salir de los impuestos, y la discusión es como se pagan los impuestos y quien paga más impuestos. Nosotros defendemos que los impuestos deben servir para redistribuir la riqueza y que quienes tienen más paguen más y quienes tienen menos paguen menos e incluso los que no tienen nada que no paguen nada. Este es el típico impuesto que puede servir para redistribuir la riqueza y como ya se ha dicho, el 95% de los ciudadanos de Extremadura no pagan este impuesto, porque existe una exención a partir de la cual empieza a pagarse de forma progresiva. Sobre este tema hay alguna verdad y bastantes mentiras. Otra mentira es que esto provoca que haya ciudadanos que se vayan a otras comunidades. Solo pueden hacerlo aquellas personas que tengan un gran patrimonio, con muchos asesores, y que no quieren pagar en Extremadura. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que entrar en una negociación en el Parlamento Extremeño para ver en qué situación queda este impuesto en Extremadura, porque es injusto que haya comunidades que no paguen absolutamente nada o casi nada, y otras que paguen un poco más, pero lo pagan los que tienen un patrimonio inmenso, los que no tienen ese tipo de patrimonio pagan lo mismo aquí que en Madrid. ¿Porque la Comunidad de Madrid establece bonificaciones? Porque recauda una cantidad ingente de dinero por impuestos que la Comunidad de Extremadura no lo recaudará en la vida. Por ejemplo, la Central Nuclear de Almaraz no paga ningún impuesto en Extremadura, los paga en Madrid. Y como esa, cientos de empresas que tienen sus fábricas en Extremadura y pagan sus impuestos en Madrid. Si algún día se cambia esto y pagan los impuestos en Extremadura podremos rebajar el Impuesto, pero mientras tanto, el Partido Popular tendrá que decir de donde sacamos el dinero para pagar unos servicios públicos de calidad. Nosotros estamos de acuerdo en que se plantee una negociación, que se plantee una reforma de este impuesto, incluso que se haga un planteamiento a nivel estatal de una reforma del impuesto y que los dineros que las Comunidades Autónomas dejen de percibir por este impuesto vengan de otro lado. Si nosotros quitamos este impuesto estamos quitando a la Junta de Extremadura unos ingresos que no van a venir de otro lado y en Extremadura necesitamos esos ingresos para el desarrollo y poder atender a la gente en sus necesidades básicas. No podemos decir quitamos este impuesto sin decir de donde va a salir el dinero que dejamos de ingresar por él.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

El Sr. Isidro Girón responde que efectivamente, el Sr. Monago lo llevaba en su programa electoral, y lo intentó en varias ocasiones, pero siempre tuvo en contra el voto del PSOE y de Izquierda Unida y lo consiguió sacar a final de legislatura porque hubo una escisión en el Partido Socialista y al final se consiguió algo, no todo lo que quería el Presidente Monago. En tanto en cuanto que esto afecta a ciudadanos de Miajadas creemos que podemos discutirlo en el Ayuntamiento de Miajadas. Esto no ha sido una cosa promovida por el Partido Popular, han sido ciudadanos libres y anónimos los que lo han hecho y tienen detrás a varias organizaciones, organizaciones agrarias, sindicatos y varias otras que están en contra de este impuesto. En el año 2.016 hubo 800 familias que renunciaron a la herencia por imposibilidad de poder pagar el impuesto. Yo estoy de acuerdo en que hay que tener impuestos y servicios públicos, pero con un mismo bien no se deben pagar dos o más impuestos. Por ello, al final este impuesto se ha convertido en un impuesto injusto. Yo esto de acuerdo con el Sr. Soto López de que habría que revisar el aparato impositivo. Si se quita dinero de este impuesto habrá que subir otros, eso está claro, los gastos con los que son. Nosotros no decimos lo contrario. Hay razones de justicia tributaria para revisarle. Es un impuesto antiguo, que en su día tendría su validez, pero que ahora está para derogararlo e inventarnos otra figura impositiva que sea más justa.

La Sra. Corrales Vázquez responde que a ellos los hubiera encantando que los acuerdos de la moción hubieran sido que se suprima el Impuesto de Sucesiones y pedir a Rajo que compense a la comunidad Autónoma por esa pérdida de recaudación que vamos a tener. Probablemente todos estaríamos de acuerdo. Resulta curioso que cuando dice que hay que bajar impuestos porque es de justicia social, durante el gobierno de Monago y Rajoy más de cincuenta impuestos fueron subidos, el IVA, el IBI, el copago farmacéutico, etc... Insisto en que nosotros entendemos que se debe hacer en una negociación en la Junta de Extremadura con todos los grupos políticos que tiene representación, y debe ser allí donde se hable y no en este Pleno que al final estamos hablando de un tributo que es competencia de la Junta de Extremadura y no es competencia del Ayuntamiento de Miajadas.

El Sr. Soto López manifiesta que este es un impuesto que existe prácticamente en todos los países europeos. Nosotros estamos más o menos en la media de lo que se recauda en Europa. Es cierto que en algunos países la importancia de este impuesto ha bajado mucho y a su vez aumentando otros. Si como dice el Partido Popular subimos el IVA, este impuesto lo paga toda la población en el mismo porcentaje, mientras que el de Sucesiones y Donaciones está exento el 95% de pagarlo. Tal vez tengamos que enfocar una negociación en que no lo paguen el 98% de la población en lugar del 95%, pero el resto si lo tiene que pagar. No creo que alguien que tenga un capital inmenso le suponga un problema pagar una parte por este impuesto. En Canarias, donde el impuesto es el más bajo de España, un contribuyente que herede 800.000 euros paga 134 por este impuesto. Un trabajador que gana 20.000 euros paga 2.338 por el IRPF. ¿Esto les parece justo? Que con unos ingresos de 20.000 euros pague 2.338 Euros mientras el otro paga solo 134 Euros? Cuando el Partido Popular hace estas propuestas están velando por personas que tienen muchísimo capital para que paguen menos impuestos.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Isidro Girón pidiendo que se deje tranquilo al Sr. Rajoy, porque la competencia de este impuesto no es suya sino del Sr. Vara. El Sr. Vara también llevaba en su programa electoral que durante los primeros seis meses iba a hacer una política fiscal de todos los impuestos que se pagan en Extremadura y hasta ahora no ha hecho nada. Los que más pagan por este impuesto son las rentas medias y medias altas; el que tiene mucho dinero por esto paga bien poco porque se busca la fórmula para no pagar. En cuanto al ejemplo de Canarias, lo que se hereda ya paga sus impuestos, IBI, IRPF, etc. Lo que denuncia el Partido Popular es la doble tributación sobre los bienes. Eso es lo injusto.

Sometida a votación la moción presentada, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Votos en contra: Diez, ocho de los representantes del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal IU-

PPI.

Abstenciones: Ninguna.

Resultando rechazada la moción presentada por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN N.º 2 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI SOBRE LA DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS. -

El portavoz del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Soto López justifica la urgencia en el apoyo a las marchas que se están llevando a cabo por los sindicatos Comisiones Obreras y UGT para la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

Apreciada la urgencia por el resto de los grupos políticos que componen la Corporación y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a dar lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nª/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 9 de 19

Dña. Marisa Rebolledo Acedo y D. Félix Soto López, concejala y portavoz, respectivamente, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE PENSIONES PÚBLICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarias, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresa y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes **ACUERDOS:**

- Sumarnos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyar las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra Comunidad Autónoma, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.
- Trasiadar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

En Miajadas a 29 de septiembre de 2017."

La Sra. Corrales Vázquez manifiesta que el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser a favor de la moción. Obviamente van a estar siempre a favor del mantenimiento de un sistema público de pensiones y apoyamos y apoyaremos siempre las reivindicaciones que al respecto están haciendo los sindicatos. El sistema público de pensiones lo creó el partido Socialista hace ya muchos años y siempre hemos entendido que este sistema es uno de los pilares de nuestro estado del bienestar.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que el Grupo Municipal Popular también va a apoyar la moción. Todos tenemos claros



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

que es necesario un sistema de pensiones públicas, una educación pública y una sanidad pública. Las pensiones públicas están garantizadas a través de las aportaciones a la Seg. Social y las aportaciones que está haciendo el Estado. Hasta donde yo llego, creo que el dinero que se recauda de las pensiones no se dedica a otros fines, solo a pagar las pensiones, porque es un dinero que no se puede usar para otra cosa. El Estado pone dinero para cubrir el déficit de la Seguridad Social. Esperemos que tras la salida de la crisis y con las medidas que se están adoptando y se adopten en un futuro al respecto se equilibre el sistema de pensiones. Critica el que la Sra. Corrales Vázquez no haya dicha nada de que este Ayuntamiento tampoco es competente para tratar sobre las pensiones y deliberar sobre el asunto, como hizo en la moción que presentó el Partido Popular.

El Sr. Soto López responde que este Ayuntamiento es competente para tratar de todos aquellos asuntos que afecten a los vecinos de Miajadas como ciudadanos. Esta moción se la han pasado Comisiones Obreras y UGT, de apoyo a unas marchas defendiendo este asunto. Agradezco a ambos grupos políticos, en nombre de los dos sindicatos citados anteriormente el apoyo prestado a la moción. Todos tenemos claro que debemos conseguir subir el número de ocupados, cosa que veo difícil con las políticas del Partido Popular, pero que también debe ir acompañado de un trabajo de calidad y unos sueldos dignos para los trabajadores.

Sin más deliberaciones sobre el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la moción presentada, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

MOCIÓN N.º 3 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI EN APOYO Y DEFENSA DEL TREN DE LA VIA DE LA PLATA. -

El portavoz del Grupo Municipal IU-PPI Sr. Soto López justifica la urgencia por el levantamiento de las vías del ferrocarril Vía de la Plata y creación de vías verdes, urgiendo que esto se paralice para recuperar el transporte ferroviario en la Ruta de la Plata de Sevilla hasta Gijón.

Apreciada la urgencia por el resto de los grupos políticos que componen la Corporación y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a dar lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

"AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Dña. Marisa Rebolledo Acedo y D. Félix Soto López, concejala y portavoz, respectivamente, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN EN APOYO Y DEFENSA DEL TREN DE LA VÍA DE LA PLATA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses de este año, hemos asistido al levante de las Vías del Ferrocarril Vía de la Plata en algunos municipios salmantinos y en Baños de Montemayor.

Muchos de los Ayuntamientos, a lo largo de 2010 y 2011, aprobaron Mociones a favor del Tren de la Vía de la Plata y en contra de las enajenaciones de edificaciones y achatarramientos de las vías. Sin embargo, algunos de ellos recientemente han convenido con Renfe-Adif la desafección definitiva de los terrenos para uso ferroviario a favor de una vía verde. Si la vía verde fuera precisa se dispone de alternativas fáciles sobre caminos, vías pecuarias y unos tramos del Camino Mozárabe a Santiago.

El Movimiento de Hervás a favor de la Recuperación de los usos ferroviarios por el Oeste Peninsular Ruta de la Plata, es consciente de que sería una solución a las comarcas cada vez más despobladas y deprimidas y que este medio de transporte público va a favor de las necesidades ambientales actuales y las disposiciones comunitarias contra las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

POR TODO ESTO, SE ACUERDA:

- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Extremadura, Renfe Operadora y ADIF a **restablecer el Itinerario Sevilla-Gijón o Vía de la Plata**, como justa alternativa por Ferrocarril por las necesidades sociales económicas y ambientales de nuestra comarca y municipio. Más aún cuando las inversiones anuales ferroviarias son millonarias y estas se olvidan de un ferrocarril para viajeros y mercancías que pare en nuestros pueblos.
- **Declarar nuestra oposición a todas las medidas, como el levantamiento de las vías, que no permitan la recuperación de este trazado ferroviario.**

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 11 de 19

- Solicitar al Ministerio de Fomento las inversiones necesarias en los PGE, atendiendo a las conclusiones del Estudio de Viabilidad sobre la reapertura del tramo Plasencia-Astorga, comprometido hace algunos años. Al mismo tiempo, que se programen las inversiones necesarias para la mejora de la red existente.
- Elevar estos acuerdos a la Delegación del Gobierno en Extremadura para que los transmita al Ministerio de Fomento.

En Miajadas a 29 de septiembre de 2017”.

La Sra. Corrales Vázquez manifiesta el voto favorable a la moción del Grupo Municipal Socialista. Está de acuerdo en que es verdad que se hace necesario una gran inversión en Extremadura para rehabilitar y actualizar las infraestructuras existentes de la red ferroviaria. Entendemos que la red ferroviaria es vital, no solo para el transporte de viajeros sino también para el de mercancías y que vertebré nuestra Comunidad. La posición del PSOE siempre va a ser la defensa de un tren digno en Extremadura y por eso nos sumamos a todas las reivindicaciones que se hagan al respecto.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que el voto del grupo Municipal Popular será favorable, entre otras razones, porque el Ministerio está en esto también y la ha incluido en el Plan Europeo de Infraestructuras Ferroviarias. Esto va por plazos y por tiempo, lo que más nos interesa es garantizar el AVE de Madrid a Badajoz. Haciendo un poco de historia, el Tren lo cerró Felipe González en el año 1.984 para pasajeros y unos años después para mercancías. En 1.995 firmó un decreto por el que ordenaba el levantamiento de toda la vía. Aznar, cuando llegó al gobierno, no hizo nada del levantamiento de vías y ahora este gobierno lo ha metido en el Plan Europeo de Infraestructuras Ferroviarias. Este gobierno de Rajoy ha sido el que más ha invertido en el tren de alta velocidad y va a seguir comprometido con las infraestructuras en Extremadura. Zapatero también quitó el Talgo a Barcelona que iba por Puertollano y también nos quitó el eje 16 que era nuestra apuesta de tráfico de mercancías a través del corredor central de España. En definitiva, creo que un partido ha hecho poco por el tren en Extremadura y otro está haciendo más por el tren en Extremadura.

El Sr. Soto López agradece el apoyo prestado a la moción, pero bien por unos gobiernos o por otros, la realidad es que en los últimos 30 ó 40 años prácticamente el tren ha desaparecido de Extremadura. Existe un pacto por el ferrocarril en el que se ha comprometido todo el mundo. Ojalá se pare el levantamiento de las vías y se ponga en marcha en un futuro la red que ha dicho el Sr. Isidro Girón.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que para un tren moderno habrá que levantar muchas vías que ya no valdrán y el trazado quizás haya que cambiarle. El que se quiten las vías no quiere decir que nos quedemos sin tren, Hay que dejar trabajar a los técnicos que buscarán la mejor solución.

Sin más deliberaciones sobre el tema, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la moción presentada, que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

A continuación, interviene S.S. para explicar que, en este Pleno, desde hace ya varios años, se llegó a un acuerdo entre los grupos políticos que si las mociones llegaban con 24 horas de antelación al Pleno se aprobaba su urgencia por unanimidad de todos los grupos y se debatían en este Pleno. Ello nos permite conocer de antemano las mociones que se presentan al Pleno para poder debatirlas. Este sistema se lleva haciendo desde hace tiempo y creemos que es un buen sistema. Excepcionalmente hoy el Partido Popular nos presenta una moción sobre la marcha. Creemos que nos encontramos en un momento excepcional y sobre lo que habla la moción también es excepcional, y en base a esa excepcionalidad nuestro grupo y el de Izquierda Unida va a votar a favor de la urgencia. Pero quiere quedar claro que con el título literal de la moción "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO, cree que no hay ningún -concejal en esta sala que no esté de acuerdo, pero le gustaría que independientemente de las posturas que tengamos aquí los distintos grupos políticos, el Partido Popular no utilice los votos que expresemos los distintos grupos para conseguir una ventaja política y hacer demagogia política sobre este tema y mañana aparezca en los medios de comunicación que tal grupo no apoya a los Cuerpos de Seguridad del Estado, porque eso no es verdad, porque de la moción hay cuestiones en las que estaremos de acuerdo y en otras no. Por ello, reitera la petición al Partido Popular de que ya que hacemos el esfuerzo de que se pueda debatir hoy esta moción, no intente buscar ventaja política con las posiciones de los distintos grupos políticos, y además, incluso pediría a todos los grupos políticos que solo haya una intervención por cada grupo. Que el Partido Popular presente la moción y marque su posición, detrás Izquierda Unida y por último el Grupo Socialista, y finalmente que se vote. Si no fuera así, si en un futuro se presenta otra moción de esta forma, el Grupo Municipal Socialista se replanteará si vota a favor de la urgencia o no.

A continuación el Sr. Isidro Girón para agradecer al Sr. Alcalde y al portavoz del grupo IU-PPI el que se vote la urgencia de la moción de esta forma tan inusual en este Pleno para poder debatirla. En cuanto al rédito político contesta a S.S. que la duda ofende, que él no va a hacer ningún tipo de consideración política porque cree que España no está ahora para ello, sino para estar todos juntos y a favor del Estado de Derecho.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

Seguidamente el Sr. Isidro Girón justifica la urgencia de la moción en los acontecimientos que están ocurriendo en Cataluña y lo mal que lo están pasando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se pasa a dar lectura de la misma:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO."

D. JUAN LUIS ISIDRO GIRÓN, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias asu servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Miajadas manifiesta:

1.- Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 13 de 19

los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.- Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al presidente y a la vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Miajadas, a 3 de octubre de 2017.- Fdo: Juan Luis Isidro Giron. - Portavoz del Grupo Municipal Popular. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS”.

El Sr. Isidro Giron manifiesta que por los hechos ocurridos últimamente en Cataluña se merecen nuestro apoyo tanto la Policía como la Guardia Civil. Están allí cumpliendo órdenes de los Juzgados de Cataluña y los que se han puesto fuera de la Ley tienen que pensar en volver a estar dentro. Dentro de la Ley se puede hacer todo lo que se quiera. Dentro de la Ley, nuestra Constitución nos permite hacer todo lo que queramos, pero dentro del marco y del procedimiento que exige nuestra Constitución y eso no nos lo podemos saltar ninguno de nosotros. No podemos saltarnos las Leyes. Se pueden cambiar, pero lo debemos hacer desde el consenso de todos los españoles. Creo que la Policía y la Guardia Civil, desde hace ya muchos años, están en la defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos de España, y se merecen este pequeño acto de reconocimiento por parte de este Pleno de ayuntamiento.

S.S. toma la palabra para reiterar que esto no sirva para que el Partido Popular lo utilice como ventaja política y tergiversar los votos que realicemos aquí los distintos grupos políticos. Nuestro grupo se va a abstener y no porque esté en contra. Si la moción hubiese sido el título sin más, seguramente nuestro voto hubiese sido favorable, pero hay cuestiones internas, tanto en la exposición de motivos como en la propuesta de acuerdo que nosotros no estamos de acuerdo. Estamos en contra de cualquier tipo de violencia, venga de donde venga. Creemos que la gestión de lo que ha pasado en Cataluña, la mayoría de la responsabilidad la tiene el gobierno catalán, pero creo que también el Partido Popular tiene algo de responsabilidad porque es el que está en el Gobierno y creo que no lo ha gestionado adecuadamente. Creo que todas estas cuestiones vienen, y lo reconoció el presidente del Gobierno hace unos días, seguramente todo esto parte de ese recurso de inconstitucionalidad que presentó el Partido Popular para buscar ventaja política contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Creo que a partir de ahí es de donde viene el problema. Creo que el Gobierno no ha actuado ni bien ni correctamente en este asunto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Soto López manifestando que su grupo también van a votar en contra de la Moción. Primero quiere aclarar al Partido Popular que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no son solo la Policía Nacional y la Guardia Civil sino también los Mossos de Escuadra, la Ertzaintza, los Policías Locales. Todos son Fuerzas de Seguridad del Estado. Una vez aclarado esto, sigue manifestando el interesado, nosotros queremos decir que estamos en contra de todo tipo de violencia, la ejerza quien la ejerza. Estamos en contra de que se presione a los Policías y Guardia Civil que están en los hoteles, de los Escrachos delante de las sedes de los partidos políticos, en contra de que se amenace a nadie por sus ideas o por el trapo de colores que cuelgue en su ventana, de que se insulte a alguien y se le diga que no es español simplemente porque no comparta las ideas de los demás; y yo tengo un trapo de colores en mi camiseta y soy tan español como los demás que están aquí, porque los trapos de colores no hacen que uno sea más español o más patriota. Los trapos de colores, al final, como dijo un político americano, es el último refugio de los sinvergüenzas o de los canallas. Nosotros también estamos en contra de la violencia ejercida desde el Estado y desde los Cuerpos de Seguridad del Estado. Nosotros apoyamos a los trabajadores de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, de los Mossos de Escuadras, de la Ertzaintza y de la Policía Local, pero no apoyamos a los Guardias Civiles cobardes que vimos en imágenes golpeando a mujeres, a niños y ancianos, arrastrando a mujeres por el pelo, rompiendo todos los dedos de la mano a una mujer. A esos Guardias Civiles y Policías Nacionales no los apoyamos. Partimos de que aquí hay un grave problema político y quien no lo quiera ver nos lleva al abismo. Nos podremos envolver en las banderas, pero el problema existe y en Cataluña hay un porcentaje de la población, entre un 45 y un 52 por ciento, que quieren ser independientes y hay un 80 por ciento que piensan que tienen derecho a decidir sobre este tema de autodeterminación.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Sigue manifestando el interesado que es cierto que el ordenamiento jurídico y constitucional que tenemos no permite esa decisión, pero que, igual que se ha cambiado la Constitución por otras razones, se puede perfectamente cambiar para que la gente pueda decidir, y probablemente, si en su día se hubiera tomado esa decisión, el problema en el que nos encontramos ahora no sería tal, porque ahora cual es la salida. El Estado de Derecho y la Ley por encima de cualquier cosa. ¿Metemos en la cárcel a dos millones de personas en Cataluña? ¿Los aporreamos? Nosotros con eso no estamos de acuerdo- Ni estamos de acuerdo con los que increpan a los Policías y Guardias Civiles ni tampoco con las personas que cuando salían las unidades de la Policía y la Guardia Civil les despedían cantando el himno de España, con la letra de José María Pemán o los arengaban con "a por ellos, a por ellos..." Que sepa, los ciudadanos catalanes son tan españoles, ahora, como los de Miajadas. Lo que yo entendí es que la juez dijo que era un acto ilegal y que había que evitarlo tomando medidas proporcionadas y proporcionales. Cuando unas personas hacen un acto de forma ilegal, aunque sea pacífica, la respuesta no puede ser la violencia. Y quienes hayan tomado la decisión de utilizar la violencia, que yo entiendo que no ha sido la juez, que será la fiscalía, que está manejada por el Partido Popular y por el Gobierno y que será el propio Gobierno y que serán los jefes de los policías y guardias civiles a los que yo no puedo apoyar. Cuando se toma esa decisión se están saltando determinados límites. Nosotros estamos en contra de la independencia de Cataluña, pero estamos a favor de que la gente decida y de resolver este problema de una vez y aquí, en este país y en otros momentos, ha habido colectivos muy numerosos que se han opuesto a la Ley, han actuado en contra de la Ley y alguno de ellos han acabado en la cárcel. Antes había un servicio militar obligatorio y miles de jóvenes decidieron que no hacían el servicio militar. Muchos de ellos fueron a la cárcel, pero al final se cambió la ley. Si tenemos un problema político le buscamos una solución política, sentándonos en una mesa y tratando de negociar todo, incluso el derecho de la gente a decidir y quien haya tomado la decisión de solucionar esto con violencia, manipulando a la fiscalía y en algunos casos manipulando a los jueces, y hablo del Tribunal Constitucional.

Toma de nuevo la palabra el sr. Isidro Girón para manifestar que esto es un tema serio, y cuando perdemos las normas que nos hemos dado, cuando no nos hacemos caso y nos las saltamos, es cuando empiezan los líos. ¿Qué queremos hacer un referéndum en Cataluña? Es fácil. Se cambia la Constitución y eso se hace en el Congreso de los Diputados. Primero se cambia la Constitución y las Leyes y después se hace el referéndum. Eso es la democracia, el respeto a la ley y las Leyes las hacen los representantes de los ciudadanos. Critica lo manifestado en su intervención por S.S. en cuanto al recurso de inconstitucional.

El Sr. alcalde responde que él solo se ha hecho eco de una entrevista hecha al presidente Sr. Rajoy en la que reconoció que quizás fue un error el recurso de inconstitucionalidad que presento el Partido Popular contra el Estatuto de Cataluña.

El Sr. Soto López responde que él defiende la Ley, pero hay momentos en que las leyes no están al servicio de los ciudadanos. Reitera lo manifestado en su intervención anterior en cuanto a que está en contra de la independencia de Cataluña, pero a favor del derecho a decidir. Los problemas políticos hay que solucionarlos políticamente, no con los jueces, la policía y los fiscales, ni arengando a unos contra otros. No está de acuerdo con la forma de actuar ni de unos ni de otros.

El Sr. Isidro Girón manifiesta que esto que está pasando aquí en este Pleno es lo que ocurre a nivel nacional, ese desencuentro entre españoles. Y ello está ocurriendo porque nuestros padres, los que crearon esta democracia que tenemos ahora, esta Constitución que se hizo por consenso, todos pensábamos que se habían acabado estos malos rollos entre unos y otros, que nos habíamos dado un marco en el que la convivencia y el desarrollo podía tener cabida y estamos viendo que no, que cuarenta años después volvemos otra vez a los vicios ocultos y a cosas que yo creo deberíamos haber superado, pero por desgracia muchos no lo han superado todavía. Vivimos en el siglo XXI, en un mundo globalizado, en un mundo que va hacia no tener fronteras y nosotros aquí queremos ponerlas. La verdad, que unos quieran decidir sobre lo que debemos decidir todos va contra la esencia de la Democracia, del Estado de Derecho, contra la esencia de que todos los españoles decidamos sobre lo que ocurre en España y si nos cargamos eso nos hemos cargado la Democracia.

Sin más intervenciones sobre el tema S.S. somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, de los representantes del Grupo Municipal Popular.
Votos en contra: Dos, de los representantes del Grupo Municipal IU-PPI.
Abstenciones: Ocho, de los representantes del Grupo Municipal socialista.

Resultando aprobada la moción presentada por siete votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones, y por tanto, por mayoría absoluta, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

S.S. responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Popular en el Registro General de la Corporación:

A las formuladas por el Grupo Municipal Popular:

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 15 de 19

1.- Hemos podido comprobar cómo se continúa haciendo cambios en la distribución que por parte del equipo de Gobierno se ha diseñado tanto de la calzada como de los aparcamientos de la obra de Avenida de Trujillo, ¿No creen que hubiera sido más adecuado hacer una buena planificación de esa obra en lugar de ir improvisando como se ha hecho?

¿Han dado ya por determinada la obra, o todavía nos espera alguna sorpresa más?

R.- La obra se ha ejecutado conforme el proyecto redactado, de los cambios que o mejoras que se introdujeron se informó a los Grupos en Comisión y fueron explicadas oportunamente por el técnico que elaboró el proyecto. La semana próxima, se realizará la plantación de árboles, y como anunciamos en el anterior Pleno, se realizará estudio del mobiliario necesario para incluirlo en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

2.- Tras la señalización de los aparcamientos de la Avenida de Trujillo, hemos podido comprobar como el resultado ha sido el de unos aparcamientos muy pequeños. ¿No creen que hubiera sido mejor pintar solo la línea paralela a la acera en lugar de plazas de aparcamiento de superficies tan reducida?

R.- Los aparcamientos se han pintado siguiendo las recomendaciones de los técnicos y de la Policía Local, para garantizar su buen uso y el mejor aprovechamiento de los mismos. Los aparcamientos tienen unas medidas de cinco metros de largo por dos metros y medio de ancho. Que son las que se utilizan en las guías de aparcamientos de muchas ciudades y que corresponden además, con las medidas de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida.

3.- Nos han llegado quejas de los usuarios de los elementos de los parques infantiles de la Avenida García Sifleriz, en concreto los que se encuentran a la altura del cuartel de la Guardia Civil, ¿Son conscientes del riesgo que supone para los niños la falta de mantenimiento de esos elementos?

R.- Efectivamente los juegos de la Avenida García Sifleriz, a la altura del Cuartel de la Guardia Civil, se encuentran deteriorados debido a que llevan casi 10 años de uso y son de materiales que se deterioran con mayor facilidad.

Ya se han reparado en varias ocasiones, siendo la última a mediados del mes de agosto. Esta semana se tiene previsto reparar algunos bañancines e incluso eliminarlos si se prevé que la reparación no va a ser efectiva. Por otro lado, ya se ha comenzado a pedir presupuestos por parte del Área de Medio Ambiente, para sustituir toda la zona de juegos por otra nueva, de materiales más resistentes y adecuados para los más pequeños, ya que se trata de una zona de juegos infantiles para niños y niñas de 0 a 6 años. Esta inversión incluirá también un nuevo pavimento de seguridad.

4.- ¿Han considerado llegar a algún acuerdo con los vecinos de la C/Carlos I para el Ayuntamiento al menos pavimente la calzada?

R.- Con la comunicación de la Licencia de Obra, los vecinos conocen que les corresponde la urbanización de la calle.

5.- Gran número de vecinos nos han comunicado que durante algún tiempo han existido malos olores en el cementerio. ¿Han detectado las causas de esos malos olores?

R.- Debido a las altas temperaturas de este verano, se han producido dilataciones en los materiales del pabellón de nueva construcción, provocando pequeñas fisuras o porosidades en algunos nichos y eso ha provocado el olor que ya se está intentando corregir.

6.- En reiteradas ocasiones le hemos solicitado que reúna a los grupos políticos para impulsar el plan de Movilidad, sin que hasta la fecha se haya convocado. ¿Tanta dificultad existe para tratar este asunto?

R.- No existe ninguna dificultad, pero desde la Concejalía se ha priorizado realizar los trabajos para la aprobación del Plan General y los nuevos proyectos de las obras que han comenzado a ejecutarse y las que van a comenzar en breve.

A continuación, el Sr. Isidro Girón formula los siguientes ruegos:

1º.- Nos han llegado quejas de que en el parque de la Laguna Nueva hay una plaga de ratas. Creo que ya lo hemos dicho alguna otra vez. Rogamos se solucione este problema a la mayor brevedad posible.

2º.- Rogamos se limpien los arcenes de la Avenida García Sifleriz. Donde más sucios están es el tramo comprendido entre La Perla y el Oasis.

3º.- Atendiendo quejas de vecinos, rogamos se limpien con más asiduidad los contenedores de basuras.

Seguidamente se da cuenta de las preguntas presentadas por el Grupo Municipal IU-PPI en el Registro General del Ayuntamiento:

1. En el Pleno Ordinario del mes de Julio, preguntamos sobre el estado de abandono de las traseras de



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

las viviendas sociales C/Naranja. El equipo de Gobierno, nos informó que el 22 de junio estaba prevista una reunión con los responsables de la Junta de Extremadura y que fue pospuesta por problemas de agenda para el 11 de Julio: ¿Qué acuerdos y/o compromisos asumió la Junta al respecto después de dicha reunión? ¿Qué tipo de actuaciones se han acometido hasta el momento?

R.- La situación en que se encontraba últimamente el patio de esas viviendas era ya insostenible e insoluble y estaba provocando una situación complicada.

La Junta de Extremadura ha ejecutado el derribo de las construcciones ilegales y ha realizado la limpieza de la zona. Existe un compromiso para la realización de una unidad de actuación, para convertir los terrenos de la Junta en un parque de uso de público y de propiedad municipal.

2. Nos llega la queja de algunos vecinos y vecinas de la calle Félix Rodríguez de la Fuente de la utilización de la calle para la exposición y anuncio de venta de coches de segunda mano ¿Hay alguna ordenanza que regule esta actividad?

R.- No tenemos ordenanza que regule la publicidad, exposición y venta de vehículos en espacios públicos. Intentaremos hacernos de una copia de las que existen en otros Ayuntamientos y la presentaremos a comisión para los que los grupos decidan si la aprobamos para Miajadas.

3. La presentación del nuevo número de la Guía "Miajadas es cultura" hecha por wasap, sin el trabajo ni conocimiento previo de los miembros del Consejo de Cultura, no nos ha parecido el medio más adecuado y más, teniendo presente que existe dicho Consejo de Cultura y un Reglamento que lo regula donde, entre otros puntos, está recogido en el Art. 5, punto 14 que una de sus funciones es: "Colaborar en el diseño e implantación de campañas, programas públicos de promoción y difusión cultural" y en su el Art. 16: Composición y funciones del Pleno del Consejo de Cultura, punto 1: "Asesorar a la Corporación Municipal en la confección de los programas anuales en materia cultural" ¿Cuál ha sido el motivo que ha llevado a no estudiar y presentar esta guía primeramente en el Consejo de Cultura?

R.- La presentación de la Guía "Miajadas es cultura" se realizó mediante el servicio de información del Ayuntamiento y los medios de comunicación habituales (páginas web, redes sociales, etc....) A los pocos días de esta presentación, debido a los plazos de entrega de la imprenta, ha estado a disposición de los vecinos en formato papel. La programación plasmada en dicha guía, fue informada y consultada en el Consejo de Cultura con fecha de 13 de julio, concretamente en el punto de Información de la Concejalía de Cultura. En dicho Consejo se consultó fechas de espectáculos, se propusieron obras teatrales por parte de asociaciones locales y se informó del contenido completo de la guía hasta el mes de diciembre, como queda reflejado en el acta.

4. Ante la pregunta que hicimos en el Pleno de Abril sobre el despoblamiento, la corporación Municipal manifestó su preocupación ante este problema y su adhesión a la "Declaración de Montánchez contra el despoblamiento". Hace poco (el 7 de septiembre) se publicaba el B.O.P (Boletín Oficial de la Provincia) una convocatoria para subvencionar desde la Diputación PROYECTOS PILOTOS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO. ¿Se ha presentado desde este Ayuntamiento algún proyecto? De ser afirmativo ¿En qué consiste y a cuánto asciende su puesta en marcha?

R.- Se ha presentado en esta línea de subvenciones el proyecto: Adecuación Medioambiental del Parque Mediterráneo de Miajadas, para fomentar su uso por ciudadanos de todas las edades y contribuir a disminuir nuestra huella de carbono. Los objetivos de esta línea de financiación eran muy genéricos y hemos considerado oportuno enfocar nuestra propuesta a los objetivos medioambientales que se plantean en esta línea de subvenciones. La subvención máxima es de un importe 10.000 euros y nuestro proyecto es de un importe de 18.565,52 euros en el que se incluyen adecuación de caminos y sendas, rutas guiadas y plantaciones.

5. Con este mismo objetivo "Luchar contra la despoblación en el medio rural", en el diario regional el Hoy (26 de septiembre) se hacía público que a Miajadas le habían correspondido 132.000 € de los 9 millones que la Diputación de Cáceres ha destinado a la creación de empleo en el ámbito rural. El dinero llega en forma de convenio de colaboración y es cada Ayuntamiento quien se encarga de hacer la convocatoria, determinar el número de contratos, la duración del mismo y los perfiles buscados. ¿Cuántas son las personas que se van a contratar con cargo a esta ayuda? ¿Cuál va a ser la duración de sus contratos? ¿Cuáles son los perfiles buscados?

R.- El programa Diputación Emplea, es un programa extraordinario de empleo de la Diputación de Cáceres. Se ha realizado una modificación presupuestaria para su consignación que ha sido aprobada la semana pasada en el Pleno. Esta modificación se encuentra en fase de exposición pública para la presentación de alegaciones y su aprobación definitiva. Según me ha informado directamente la presidenta de la Diputación, se establecerán unas bases y unos requisitos semejantes al programa de Empleo y Experiencia de la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento recibirá una subvención de 12.000 € por año, por cada contratación realizada a jornada completa a cargo del programa. Variando en su caso, si se realizan contrataciones por semestre o se realizan contrataciones con una jornada menor. Igualmente, el Ayuntamiento

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 17 de 19

podrá aportar de fondos propios para aumentar la cantidad de 12.000€, si la cualificación de las personas contratadas lo requiere.

Consideramos que otra gran medida, que pone en marcha la Diputación de Cáceres para luchar contra el desempleo en las zonas rurales. En cuanto se apruebe definitivamente el programa y conozcamos los términos de la convocatoria informaremos oportunamente al Pleno.

6. También, muy relacionado con las dos preguntas anteriores, nos encontramos en una dinámica de disminución de niños que acceden a los centros escolares (por la disminución de nacimientos), por lo que pensamos se hace necesaria una reflexión seria con toda la comunidad educativa sobre el futuro del sistema educativo de Miajadas. ¿No ven necesario un Consejo Escolar Municipal en el que se plantee esta situación?

R.- En el siguiente Consejo Escolar Municipal se incluirá un punto el orden del día, para que dentro de sus competencias se reflexione por todos sus miembros.

7. En el último Consejo de medio ambiente (20 de abril) se quedó en volver a convocar el consejo pasado unos tres meses para ir cerrando puntos bastantes urgentes y que aún estaban en borrador y/o estudio, como: el tema de presupuesto de esta área, campañas de reforestación, la ordenanza de limpieza viaria y del mobiliario urbano, las actuaciones en el parque mediterráneo... ¿Para cuándo tienen pensado convocar este Consejo e ir cerrando los temas anteriormente mencionados?

R.- El Consejo de Medio Ambiente se convocará la semana que viene y la reunión se llevará a cabo a finales de este mes. Se ha demorado algo más de lo previsto con el objetivo de presentar el Borrador de la Ordenanza de Limpieza Viaria en el Consejo de Medio Ambiente, a fin de que sea éste el primer órgano donde se realicen las propuestas y modificaciones que se consideren oportunas.

8. Nos han llegado quejas de algunas personas que se han inscrito en las actividades físicas ofertadas por el ayuntamiento de que no podían hacer el pago de la matrícula porque no se sabía cuándo se iniciaban las actividades debido a que los monitores aún no estaban contratados (ni se sabía exactamente cuándo lo estarían). ¿En qué punto se encuentran las contrataciones de los monitores deportivos? ¿Cuándo se tienen previsto iniciar las distintas actividades?

R.- Se ha registrado en el Sexpe la oferta de empleo para la contratación de los monitores el pasado 25 de septiembre. La previsión de comienzo de las actividades es para finales de octubre.

9. En este mes de octubre, volvemos a insistir en este Pleno, en la necesidad de actuar inmediatamente sobre la falta de respuesta de los Organismos y Entidades competentes ante los efectos de las tormentas de julio de 2016. En el Pleno mencionado se asumía que después del periodo vacacional se requeriría información al respecto y en consecuencia se decidiría ¿Qué decisión y actuaciones se van a llevar a cabo?

R.- Se va a realizar de nuevo una comunicación por escrito para hacer llegar la petición a las Consejerías implicadas, en este caso la Consejería de Agricultura y la de Educación y Empleo. Vamos a seguir insistiendo sobre el tema, primeramente, por escrito y después haremos las gestiones pertinentes con los distintos órganos.

10. Igualmente, en el Pleno de Octubre, insistíamos en la necesidad de contar ya con el arreglo del Hogar personas mayores y también se nos respondía que después del periodo vacacional se retomaría el asunto. ¿Qué trámites se han realizado al respecto? ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para solucionar este problema?

R.- Reiteración formal por escrito al consejero y esperemos que esta vez sí tenga resultados.

11. En la página web del Ayuntamiento, podemos leer "Todos los ciudadanos pueden comunicar incidencias, adjuntando en su caso fotografías, realizar cualquier opinión, queja o sugerencia, enviando un mensaje vía WhatsApp al teléfono móvil 608 87 05 38 o al correo electrónico incidencias@miajadas.es (Sin necesidad de identificación, alta o registro)". ¿Qué balance se hace de este servicio? ¿Qué media de comunicaciones se producen? ¿Cómo se priorizan las actuaciones ante las mismas?

R.- El balance es muy positivo porque nos permite conocer desperfectos, mejoras que se puedan acometer, quejas o sugerencias de forma rápida y directa. Además, el mismo servicio nos permite mantener informados de las actividades de localidad a numerosos vecinos. En el servicio de información ya se han dado de alta 650 personas. En mayo de 2016 informamos al Pleno que se habían recibido unas 75 comunicaciones de incidencias, principalmente viarias, y otras 30 comunicaciones de cuestiones variadas. Desde esa fecha se han producido unas 132 comunicaciones, de las que 87 han sido incidencias detectadas por los vecinos; sin poder establecer una media semanal o mensual. Estas incidencias se trasladan a los diferentes departamentos del Ayuntamiento y con los técnicos correspondientes, se valora la necesidad y urgencia para su ejecución o reparación, conforme a las tareas ya planificadas.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

El Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

1º.- Atendiendo el requerimiento de algunos padres que están habitualmente en la Plaza Castillo nos solicitan la instalación de una fuente en la misma porque la que había no funciona.

2º.- Respecto a la carretera del Casar de Miajadas, hay curvas que tienen muy poca visibilidad porque existe mucha vegetación en las cunetas. Al ser una carretera estrecha, con curvas muy pronunciado y con vegetación muy alta en las cunetas es muy difícil la visibilidad. Rogamos se estudie la posibilidad del desbroce de las cunetas.

3º.- Rogamos el arreglo de la calle Guadalupe y Ronda del Sol en casar de Miajadas, de los baches y el mal estado del acerado.

4º.- Rogamos se estudie la posibilidad de adecentar la parte trasera del Centro Cívico (antiguo Centro de Salud), sobre todo la pintura de verjas, pasamanos de escaleras, y paredes, al igual que las escaleras de subida a la avenida García Sñeriz cerca del Bar Miajadas.

5º.- Rogamos se pinte la calzada de la salida del ferial a la carretera de Don Benito ya que al no estar pintada por la noche se conduce muy mal. También en el tramo de la antigua nacional hay zonas que apenas se ven las marcas de pintura.

6º.- El letrero en la carretera de Don Benito de indicación al Polígono Industrial pensamos que debería ser un letrero que se viera mejor con suficiente antelación, para que los conductores supieran exactamente dónde está la entrada, que hay veces que algunos se la pasan.

7º.- El semáforo del cruce del Cortijo, dirección a Don Benito no funciona correctamente. Rueda se repare.

8º.- Rueda se estudie la posibilidad de instalar un aparcabicis cerca de la Casa de Cultura.

9º.- Un ruego para el Consejo de Medio ambiente. Desde que se construyó este Ayuntamiento es un problema la eficiencia energética, en unos sitios hace mucho calor y en otros mucho frío. Pensamos que esto debe ocasionar un gasto en energía importante. Rogamos se estudie la eficiencia energética en ese aspecto.

10º.- Respecto a las actividades de la Universidad Popular, rueda que las personas que están recogiendo los documentos haciendo las matrículas, a ser posible manejen desde el primer día toda la información y requisitos necesarios para apuntarse a las actividades que se ofertan, ya que, si los primeros días no tienen toda la información, llega gente a apuntarse y no saben que responderles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. presidente clausura el acto siendo las veintitrés horas once minutos del día de la fecha de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Antonio Díaz Alias.

LA SECRETARIA



Fdo: Rosa M. Murillo Fuentes

Expte: PLE2017/010-201710030
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría -

Fecha celebración: 03-10-17
Página 19 de 19